Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0115

USHUAIA, **22 de mayo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-29274-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería, destinados a la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden 10 obra la Disposición D.G.A.F. N° 97/23, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 38/23 – RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Acta INF-SsAL-MECCYT-54-2023. obrante a orden 83 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 38/23 – RAF 521, en los renglones N° 5, N° 8, N° 18, N° 27, N° 29 y N° 31 a la firma "ALONSO LEADRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($ 115.635,00); en los renglones N° 7, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 23, N° 24, N° 26, N° 30 y N° 32 a la firma "GRUPO KARUKINKA SRL" – C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 126.290,00); en los renglones N° 6 y N° 10 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 90/100 ($ 21.548,90) y en los renglones N° 3, N° 4, N° 15, N° 17, N° 19, N° 20, N° 25, N° 28 y N° 33 a la firma "IMCOM TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71795531-1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 95/100 ($ 2.357.205,95); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que, así mismo el área requirente recomendó rechazar las ofertas presentada de la firma "ALONSO LEADRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8 en los renglones N° 1, N° 2, N° 21 y N° 22; a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7 en los renglones N° 1, N° 2, N° 21, N° 22; a la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8 en los renglones N° 1 y N° 2; a la firma "IMCOM TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71795531-1 en los renglones N° 1, N° 2 y N° 22; y a la firma "LORENZONI, NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. N° 27-18365226-0 en los renglones N° 1, N° 2, N° 21 y N° 22 por inadmisibles, en tanto se apartan de las bases y condiciones establecidas en el Formulario de Cotización, por ello y en virtud de no contarse con ofertas admisibles corresponde declarar fracasados los renglones mencionados.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 38/23 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a), N° 58/21 – Anexo I; sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y Nº 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 38/23 – RAF 521 referente a la adquisición de insumos de librería, destinadas a la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 5, N° 8, N° 18, N° 27, N° 29 y N° 31 a la firma "ALONSO LEADRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($ 115.635,00); en los renglones N° 7, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 23, N° 24, N° 26, N° 30 y N° 32 a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-

CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 126.290,00); en los renglones N° 6 y N° 10 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 90/100 ($ 21.548,90) y en los renglones N° 3, N° 4, N° 15, N° 17, N° 19, N° 20, N° 25, N° 28 y N° 33 a la firma "IMCOM TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71795531-1 , por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 95/100 ($ 2.357.205,95). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Declarar fracasados los renglones N° 1, N° 2, N° 21 y N° 22 de la Contratación Directa N° 38/23 - RAF 521. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondiente Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG – U.G.C. UC7015, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

G.T.F.
A.V.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. Nº **0115** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.05.22 11:08:49 -03'00'